



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 2026

NÚM. 13

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—11-25/CCOI-00025. Informe de fiscalización sobre “Cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, 2024”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-25/CCOI-00025. Informe de fiscalización sobre “Cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, 2024”, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre “Cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984,

de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre “Cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, 2024”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## RESUMEN / CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, 2024



- **Opinión favorable** en auditoría financiera y en legalidad, esta última con dos salvedades por contratación pública.
- Los **gastos de funcionamiento aumentan en mayor proporción** que los ingresos corrientes.

### Recomendaciones:

- Nombrar un responsable de informática.
- Planificar mejor las necesidades de contratación.
- Reforzar el control interno.

### Cifras clave:

**262**  
millones

proceden de los **ingresos**, de los cuales 129 millones son transferencias corrientes, 55 impuestos directos, 29 tasas y precios públicos y 11 impuestos indirectos.

**296**  
millones

corresponden a los **gastos**, de los cuales 133 millones son en personal, 89 en bienes y servicios y 45 en inversiones.

**32**  
millones

de **deuda viva**, un 20 % menos que el año pasado, junto a un **remanente de tesorería** de **26** millones y un **ahorro bruto** de **9** millones.

**1.641**  
plazas

De ellas, 1.282 son funcionarios, 329 personal laboral y 30 eventuales.

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN .....	5
III. OPINIÓN .....	6
III.1 Opinión de fiscalización financiera .....	6
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento.....	6
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .....	7
IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades.....	7
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA .....	7
VI. PÁRRAFO ÉNFASIS.....	8
VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.....	8
VIII. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA .....	9
IX. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA .....	9
X. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES.....	10
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024 .....	11
APÉNDICE 2. EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA .....	14
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR .....	18
APÉNDICE 4. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS SALVEDADES.....	19
APÉNDICE 5. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD .....	21
5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada .....	21
5.2 Ayuntamiento de Pamplona.....	24
ANEXO: GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS "NEXT GENERATION EU" EN EL PERIODO 2021-2024.....	48
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL .....	49
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL .....	51

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el programa de fiscalización para el ejercicio 2025, hemos fiscalizado la cuenta general del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Pamplona (en adelante, el ayuntamiento) en combinación con una fiscalización del cumplimiento de legalidad.

El trabajo de campo lo realizó entre junio y octubre de 2025 un equipo formado por cuatro técnicas/os de auditoría, un técnico de grado superior en sistemas informáticos, un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, con el fin de que formulara alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo, la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona ha presentado alegaciones. Analizadas las mismas, se incorporan a dicho informe, junto con la respuesta de esta Cámara, que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Adicionalmente, hemos incluido por primera vez, la realización de una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información (TI en adelante), con el objetivo de concluir sobre:

- Si la gobernanza de las TI es acorde con la naturaleza y complejidad de la entidad.
- Si la estructura organizativa de la dirección en relación con las TI y los recursos asignados es adecuada.

El alcance de la fiscalización es la cuenta general del ayuntamiento cuyo contenido, establecido en el Decreto Foral 272/1998, es el siguiente:

- a) Cuenta del propio ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos (en adelante OOAA).
  - Expediente de liquidación del presupuesto.
  - Expediente de situación económico patrimonial y financiera: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

b) Cuentas de las sociedades mercantiles participadas íntegramente: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda, cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la entidad local e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el apéndice 5 de este informe.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien hemos efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Hemos analizado los informes de auditoría de cuentas y de legalidad que profesionales externos han realizado en los OOAA, en las sociedades públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Hemos tenido en cuenta el informe sobre “Transparencia y publicidad de la contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona, 2023-2024” que esta Cámara emitió en junio de 2025.

Ha supuesto una limitación al alcance de nuestro trabajo la inexistencia de personal responsable de los servicios informáticos municipales, lo que ha conllevado que no hayamos podido realizar la auditoría de gobernanza de las TI del ayuntamiento.

### **III. OPINIÓN**

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, que comprende principalmente el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el expediente de liquidación del presupuesto y la memoria.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

#### **III.1 OPINIÓN DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

En nuestra opinión, la cuenta general del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **III.2 OPINIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

#### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la ISSAI-ES 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de la cuenta general y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización financiera favorable y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

##### **IV.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON SALVEDADES**

- Los gastos reconocidos en el ejercicio 2024 por servicios prestados sin cobertura contractual adecuada, al haberse superado el plazo máximo de vigencia de los contratos, ascienden a 16,68 millones en el ayuntamiento, 32.182 euros en el Organismo Autónomo (OA en adelante) Escuelas Infantiles y 27.162 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.
- Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento, 337.092 euros en el OA Escuelas Infantiles y 8.170 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.

#### **V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de “Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

## VI. PÁRRAFO ÉNFASIS

Llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

- La disminución del ahorro bruto y neto consolidado en el periodo 2022 a 2024 debido al incremento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicador	2022	2023	2024	% variación	
				2024/2023	2024/2022
Ingresos corrientes	229.736.244	237.909.897	245.838.330	3	7
Gastos de funcionamiento	208.035.803	221.104.287	236.890.083	7	14
Ahorro bruto	21.700.441	16.805.610	8.948.247	-47	-59
Carga financiera	8.044.636	8.589.115	8.016.553	-7	-0,3
Ahorro neto	13.655.805	8.216.495	931.694	-89	-93

Tal como indica el interventor en el informe sobre la cuenta general, para mantener una buena salud financiera es conveniente que los gastos de funcionamiento no crezcan en mayor proporción que los ingresos corrientes, y para ello es necesario la adopción de medidas que permitan contener los gastos del ayuntamiento y/o aumentar su capacidad para generar recursos corrientes.

La reducción del ahorro neto supone que las inversiones se financien principalmente con ingresos de capital lo que complica que el ayuntamiento pueda mantener el actual volumen de inversión sin recurrir al endeudamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

## VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES

Los Fondos “Next Generation EU” concedidos al ayuntamiento en el periodo 2021 a 2024 ascienden a 43,72 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 había cobrado 31,54 millones.

Los gastos reconocidos financiados con dichos fondos ascienden a 39,84 millones, el 91 por ciento son de capital y el nueve por ciento restante, gastos corrientes.

En el anexo de este informe se detallan los 42 proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”, entre los cuales destacamos, por su importe, los siguientes:

	Año de concesión	Importe concedido	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas 2021-2024
Zona bajas emisiones	2021	6.330.426	6.330.426	8.930.293
Plan sostenibilidad turística	2021	5.492.500	5.492.500	2.315.416
Carriles bici	2023	4.844.500	4.844.500	4.695.618
Movilidad	2023	2.005.007	2.005.007	2.076.821
Infraestructuras ciclistas	2023	1.952.111	1.952.111	3.108.115
Zonas comerciales	2021	1.909.151	1.909.151	1.869.806
Apoyo zonas comerciales	2022	1.029.120	1.029.120	1.257.457
Escuelas infantiles Donibane, Lezkairu, Mendabaldea	2023	2.310.000	1.530.000	6.790.167

## VIII. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

La Dirección de Hacienda del ayuntamiento es la responsable de formar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general el 27 de noviembre de 2025, fuera del plazo establecido legalmente.

Asimismo, el ayuntamiento es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error, y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.

## IX. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resulta conforme con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

## X. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

Destacamos las siguientes *recomendaciones* derivadas de la fiscalización del ejercicio 2024:

- *Nombrar un responsable de informática.*
- *Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.*

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones* formuladas en informes de fiscalización de ejercicios anteriores y cuyo cumplimiento consideramos prioritario:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Así, entre otros aspectos:*

- *Realizar la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*

- *Realizar la fiscalización previa de la nómina y la intervención material del pago de los gastos de personal*

- *Establecer una adecuada planificación temporal de los procedimientos de licitación de los contratos con el fin de evitar la superación del plazo máximo de vigencia de los mismos.*

- *Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

Asimismo, en el Apéndice 5 de este informe incluimos otras recomendaciones referidas a observaciones y hallazgos de la fiscalización financiera y de legalidad del ejercicio 2024 y de fiscalizaciones anteriores.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

En Pamplona, a 4 de diciembre de 2025

El presidente: Ignacio Cabeza del Salvador

**APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024<sup>1</sup>****Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2024**

(Ayuntamiento y OOAA)

**Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica**

Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	ORN	Pagos	% Ejec	% Pagos
1. Gastos de personal	124.796.411	8.905.278	133.701.689	133.098.206	132.841.337	100	100
2. Bienes corrientes y servicios	91.665.508	3.064.935	94.730.443	89.451.195	69.822.475	94	78
3. Gastos financieros	951.000	0	951.000	799.237	795.808	84	100
4. Transfer. Corrientes	14.255.440	576.946	14.832.386	14.340.682	13.070.713	97	91
5. Fondo de Contingen.	322	0	322	0	0	0	0
6. Inversiones reales	28.932.244	31.443.611	60.375.856	45.087.195	29.167.106	75	65
7. Transfer. de capital	3.043.597	5.230.259	8.273.856	6.161.608	5.266.194	74	85
8. Activos financieros	376.000	0	376.000	221.590	209.590	59	95
9. Pasivos financieros	7.223.000	0	7.223.000	7.217.316	7.217.316	100	100
<b>Total</b>	<b>271.243.522</b>	<b>49.221.029</b>	<b>320.464.552</b>	<b>296.377.029</b>	<b>258.390.539</b>	<b>92</b>	<b>87</b>

**Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica**

Ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsión definitiva	DRN	Cobros	% Ejec.	% Cobros
1. Impuestos directos	58.518.000	0	58.518.000	54.592.177	51.917.782	93	95
2. Impuestos indirectos	9.500.000	0	9.500.000	10.792.982	8.692.930	114	81
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.450.138	0	41.450.138	45.848.139	36.275.187	111	79
4. Transfer. corrientes	124.337.860	0	124.337.860	129.048.968	128.984.765	104	100
5. Ingresos patrimoniales. y aprov comunales	4.785.100	0	4.785.100	5.556.064	4.966.707	116	89
6. Enajenación inversiones reales	15.717.473	0	15.717.473	10.915.981	10.731.142	69	98
7. Transfer. capital	8.567.452	990.794	9.558.246	5.101.790	5.092.868	53	100
8. Activos financieros	376.000	48.230.236	48.606.236	239.284	77.428	0,5	32
9. Pasivos financieros	7.991.500	0	7.991.500	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>271.243.522</b>	<b>49.221.029</b>	<b>320.464.552</b>	<b>262.095.385</b>	<b>246.738.809</b>	<b>82</b>	<b>94</b>

<sup>1</sup> El contenido completo de la Cuenta General puede consultarse en:  
<https://www.pamplona.es/ayuntamiento/presupuestos-municipales>

**Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2024**  
(Ayuntamiento y OOAA)

Concepto	2023	2024
Derechos reconocidos netos	288.826.913	262.095.385
Obligaciones reconocidas netas	-261.774.816	-296.377.030
<b>Resultado Presupuestario</b>	<b>27.052.097</b>	<b>-34.281.645</b>
Ajustes		
Desviación financiación positiva	-26.396.847	-5.228.719
Desviación financiación negativa	9.491.773	14.171.303
Gastos financiados con remanente de tesorería	22.552.211	29.989.105
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>32.699.234</b>	<b>4.650.044</b>

**Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2024**  
(Ayuntamiento y OOAA)

Concepto	2023	2024	% variación
(+) Derechos pendientes de cobro	27.912.881	18.897.591	-32
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	21.458.294	15.449.437	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	25.678.299	22.569.689	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	1.041.899	172.493	
(+) Reintegros de pagos	812	771	
(-) Derechos de difícil recaudación	-20.152.282	-19.099.172	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-114.141	-195.627	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-44.604.804	-53.191.496	19
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-31.367.971	-37.986.490	
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	-2.243.891	-1.882.887	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-10.807.023	-12.303.364	
(-) Devoluciones pendientes de pago	-257.819	-1.029.362	
(-) Pagos pendientes de aplicación	71.900	10.607	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	99.534.556	76.823.944	-23
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	23.208.719	23.252.662	
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>106.051.352</b>	<b>65.782.701</b>	<b>-38</b>
Remanente tesorería por gastos con financiación afectada	23.943.914	16.327.644	-32
Remanente de tesorería por recursos afectos	41.018.165	23.000.677	-44
Remanente de tesorería para gastos generales	41.089.273	26.454.381	-36

## Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024

(Ayuntamiento, OAAA y sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Servicio de Atención al Domicilio S.L.U.)

Descripción	2023	2024	Descripción	2023	2024
A Inmovilizado	1.320.254.559	1.274.147.155	A Fondos propios	1.398.339.043	1.335.213.651
1 Inmovilizado material	577.175.901	588.488.472	1 Patrimonio y reservas	717.998.277	954.710.503
2 Inmovilizado inmaterial	22.948.569	23.267.633	2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	236.607.373	0
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	711.071.457	653.350.112	3 Subvenciones de capital	443.733.393	380.503.148
4 Bienes comunales	0	0	B Provisiones para riesgos y gastos	0	0
5 Inmovilizado financiero	9.058.632	9.040.938	4 Provisiones	0	0
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	C Acreedores a largo plazo	37.830.443	31.123.232
6 Gastos cancelar	0	0	4 Empréstitos, préstamos, y fianzas y depósitos recibidos	37.830.443	31.123.232
C Circulante	163.176.297	147.106.429	D Acreedores a corto plazo	47.261.369	54.916.701
7 Existencias	10.948.190	11.174.700	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresup.	47.151.600	54.738.687
8 Deudores	48.406.361	38.685.984	6 Partidas pend. de aplic. y ajustes periodificación	109.769	178.014
9 Cuentas financieras	103.738.944	82.287.053			
10 Situac. transitoria de financ., ajustes periodificación pte de aplicación	82.802	36.266			
11 Resultado pte. aplicación (pérdida del ejercicio)	0	14.922.426			
<b>Total Activo</b>	<b>1.483.430.856</b>	<b>1.421.253.584</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.483.430.856</b>	<b>1.421.253.584</b>

## APÉNDICE 2. EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Pamplona/Iruña, capital de Navarra, es un municipio que, a 1 de enero de 2024, cuenta con una población de 208.243 habitantes (109.685 mujeres y 98.558 hombres), y con una extensión de 25,1 km<sup>2</sup>.

Pamplona se considera municipio de gran población a efectos de la aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios y a la gestión económico-financiera.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La administración del ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2024, se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

- a) Alcaldía, gerencia municipal y asesoría jurídica que dependen directamente del alcalde.
- b) Diez áreas de gobierno dependientes de las concejalías delegadas.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:

- Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.

- Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades Mercantiles:

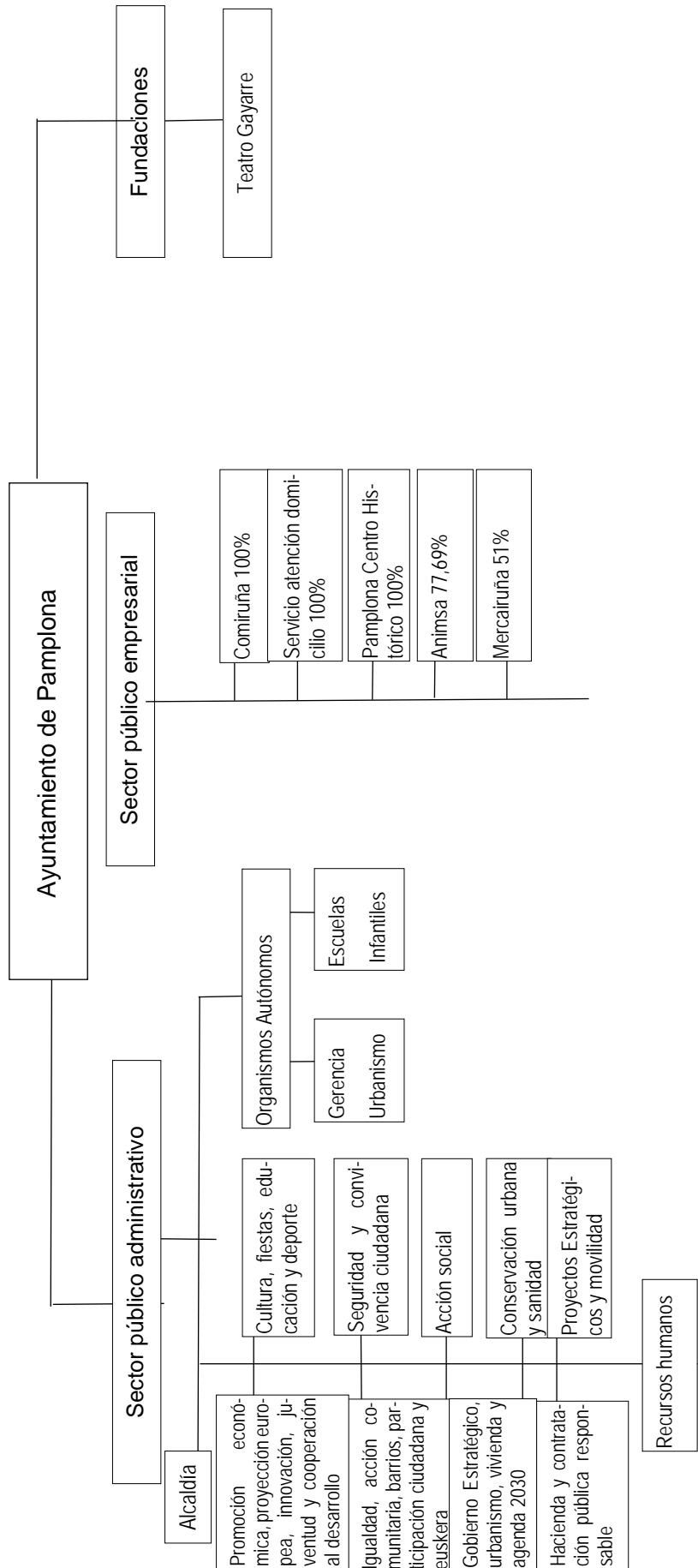
Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
SAD Pamplona S.L.U.*	100	Servicio atención a domicilio
Animsa, S.A.	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

\*Sociedad en liquidación.

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración de este teatro.

La estructura organizativa del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2024, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2024*
Ayuntamiento	261.463.883	291.724.348	1.444
OA Escuelas Infantiles	14.641.790	14.275.304	325
OA Gerencia de Urbanismo	4.807.565	9.195.231	22
- Ajustes de consolidación	-18.817.852	-18.817.852	
<b>Total consolidado</b>	<b>262.095.385</b>	<b>296.377.030</b>	

\*Datos de la memoria.

En 2024, el ayuntamiento aportó a los OOAA 12,83 millones de transferencias corrientes y 5,35 millones de transferencias de capital.

- Sociedades mercantiles:

Sociedad pública	Cifra neta negocios	Resultado ejercicio	Endeudamiento largo plazo	Patrimonio neto	Nº medio personas 2024
Animsa	8.669.078*	149.888	13.523	1.872.886	112
Comirruña, S.A.	422.777	-6.596	101.661	2.663.813	6,8
Mercairuña, S.A.	1.178.064	162.099	101.203	9.414.709	9,6
Pamplona C. Histór., SAU	74.128	-299.530	2.317.650	19.738.557	5,6
SAD Pamplona S.L.U.	0	12.875	0	15.942	0

\*4,81 millones corresponden a prestaciones de servicios en el Ayuntamiento de Pamplona.

En 2024, el ayuntamiento transfirió a las sociedades municipales los siguientes importes:

Sociedad	Transferencias corrientes	Transferencias de capital
Pamplona Centro Histórico, SAU	723.591	3.271.429
Servicio Atención a Domicilio S.L.U	800.500	0
Comirruña	0	100.000

- Fundación Teatro Gayarre

Fundación	Ingresos de la actividad	Resultado ejercicio	Endeudamiento largo plazo	Patrimonio Neto	Plantilla media 2024
Teatro Gayarre	1.816.274	-43.004	0	1.642.072	14

En 2024, el ayuntamiento aportó 960.000 euros a la Fundación Teatro Gayarre para financiar actividades y 821.242 euros para inversiones de renovación del equipamiento audiovisual y de iluminación.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento y saneamiento en baja), la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y gestión de parque comarcal Ezcaba. El gasto del transporte urbano comarcal supuso 3,84 millones en el ejercicio 2024.

Los servicios que presta el ayuntamiento, y la forma de prestación, son los siguientes:

Servicio	Gestión directa			Gestión indirecta	Mancomunidad
	Ayuntamiento	OOAA	Sociedad pública	Contrato servicio	
Alumbrado público	X			X	
Cementerio	X				
Recogida y tratamiento residuos urbanos					X
Limpieza viaria	X			X	
Ciclo integral del agua					X
Alcantarillado	X				
Parque público	X			X	X
Biblioteca-ludoteca	X				
Servicios sociales	X				
Instalaciones deportivas	X			X	
Transporte colectivo urbano de viajeros					X
Urbanismo	X	X	X		
Policía Municipal	X				
Medio Ambiente	X			X	
Promoción de cultura y equip. culturales	X			X	
Mantenim. centros públicos educación	X				
Mercado			X		
Promoción de la igualdad	X				
Promoción actividad turística	X				
Comercio ambulante	X				
Centros 0-3 años		X			

### **APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR**

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2024 está constituido fundamentalmente por:

#### **Normativa estatal**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Normativa foral y de la entidad local**

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico se establece en los Decretos Forales números, 270 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto para el año 2024.
- Ordenanzas municipales.

**APÉNDICE 4. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS SALVEDADES**

En este apéndice incluimos un detalle de los contratos vencidos del ayuntamiento y sus OOAA así como de los contratos tramitados incorrectamente como de menor cuantía y que han constituido salvedades a la opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad.

**Contratos vencidos**

Los contratos vencidos en el ayuntamiento y el gasto reconocido en 2024 sin soporte contractual son los siguientes:

Área	Objeto del contrato	Obligación reconocida 2024	Vencimiento	Adjudicado
Conservación Urbana	Suministro combustible vehículos	47.972	30/09/2023	Abril 2024
	Limpieza viaria (urbana básica)	10.221.147	31/08/2022	1/07/2025
	Limpieza viaria Lote 1 viabilidad invernal	78.904	31/08/2022	1/07/2025
	Limpieza viaria (vertical, papeleras y rejillas)	779.371	31/10/2022	1/07/2025
Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	Gestión y program. actividades Civivox	2.094.648	01/04/2022	
	Limpieza Centros red Civivox	497.347	31/08/2018	
	Limpieza espacios escolares e instalaciones deportivas. 3 contratos	1.713.084	31/12/2023	
	Explotación instalaciones deportivas. 2 contratos	160.279	31/05/2024	
Gobierno Estratégico, urbanismo, vivienda y agenda 2030	Cesión de andamios	172.874	31/12/2018	
Sanidad	Limpieza edificios municipales	142.223	31/12/2023	
Acción Social	Limpieza edificios servicios sociales	214.747	31/12/2023	
Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera	Limpieza centros comunitarios	118.591	31/12/2023	
Promoción económica, proyección europea, innovación, juventud y cooperación al desarrollo	Gestión y programación Casa Juventud	420.814	31/03/2023	28/08/2024
	Portería, atención al público antigua estación autobuses	16.438	31/12/2023	15/04/2024
<b>Total</b>		<b>16.678.439</b>		

El 94 por ciento del gasto de 2024 derivado de contratos vencidos corresponde a los siguientes tres servicios: 66 por ciento a limpieza viaria, un 16 por ciento a limpieza de edificios municipales y un 12 por ciento a gestión de servicios socioculturales de la red de Civivox.

En los OOAA, los contratos vencidos son los siguientes:

Objeto del contrato	OOAA	Gasto 2024	Vencimiento
Limpieza oficinas y Escuela JM Huarte	Escuelas Infantiles	32.182	30/06/2010
Limpieza oficinas	Gerencia Urbanismo	22.854	31/12/2009
Asesoría Laboral	Gerencia Urbanismo	4.308	31/12/2003

**Contratos de menor cuantía**

El ayuntamiento adjudicó incorrectamente como contratos de menor cuantía, al menos, los siguientes suministros, servicios de prestación sucesiva y obras:

Objeto del contrato	Gasto 2024	Nº proveedores
Alojamiento de personas sin hogar o riesgo de exclusión social	926.374	4
Vestuario	321.029	34
Obras mejora asfaltado calles	203.780	2
Adecuación pasos peatonales	169.839	2
Campañas de publicidad y comunicación	130.809	2
Montaje de escenarios y stands	130.785	1
Material juegos infantiles y renovación suelos	129.156	1
Publicidad	109.149	1
Gestión de exposiciones	89.988	1
Sonorización de conciertos y actuaciones	87.696	1
Mantenimiento ascensores	69.884	1
Mobiliario urbano	58.522	4
Alquiler módulos e instalaciones de aseo	57.344	1
Montaje de exposiciones	45.630	1
Plantas y flores	42.625	4
Equipamiento de cocina	19.117	2
Servicio de videovigilancia	11.680	1
<b>Total</b>	<b>2.603.407</b>	

El gasto en 2024 del alojamiento en hoteles y pensiones de personas sin hogar o en riesgo de exclusión social por falta de plazas en el albergue fue un 242 por ciento más que en 2023. Este servicio de alojamiento a personas sin hogar ha sido licitado en 2025.

En los OAAA se tramitaron incorrectamente como contratos de menor cuantía los siguientes suministros y servicios por un total de 345.262 euros:

Objeto del contrato	OAAA	Gasto 2024	Nº proveedores
Suministro de gas	Escuelas Infantiles	120.378	3
Suministro eléctrico	Escuelas Infantiles	84.514	1
Suministro tóner impresoras	Escuelas Infantiles	12.327	1
Suministro material escolar	Escuelas Infantiles	27.656	-
Mantenimiento y reparación edificios	Escuelas Infantiles	22.114	1
Suministro combustible calefacción	Escuelas Infantiles	19.772	1
Mantenimiento mobiliario y equipo oficina	Escuelas Infantiles	16.531	1
Vestuario trabajadores	Escuelas Infantiles	33.800	1
Suministro energía eléctrica	Gerencia Urbanismo	8.170	1
<b>Total gasto</b>		<b>345.262</b>	

## APÉNDICE 5. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD

A continuación, incluimos aquellas observaciones y hallazgos junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las *recomendaciones* que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento y sus entes dependientes.

### 5.1 PRESUPUESTO GENERAL Y SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA

El presupuesto general del ejercicio 2024 se aprobó inicialmente por el pleno municipal el 27 de marzo de 2024 y entró en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra (BON en adelante), el 6 de mayo de 2024. Presentaba las siguientes previsiones iniciales de gastos e ingresos:

Entidad	Previsiones iniciales
Ayuntamiento de Pamplona	266.909.923
Escuelas infantiles	13.913.000
Gerencia de Urbanismo	10.222.600
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>271.243.522</b>

Durante el ejercicio 2024, se aprobaron modificaciones presupuestarias por importe de 49,22 millones, el 18 por ciento de las previsiones iniciales consolidadas. El 64 por ciento de las modificaciones aprobadas corresponde a inversiones.

#### Liquidación presupuestaria consolidada

La liquidación del presupuesto consolidado del ayuntamiento y sus OOA en el ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Indicadores	2023	2024	% Variación
Total derechos reconocidos netos	288.826.913	262.095.385	-9
Total obligaciones reconocidas netas	261.774.815	296.377.030	13
Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5)	237.909.897	245.838.330	3
Gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4)	221.104.287	236.890.083	7
Ingresos de capital	50.689.963	16.017.771	-68
Gastos de capital	31.883.902	51.248.804	61
Saldo no financiero	34.663.236	-27.082.023	-178

De los datos anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Las obligaciones reconocidas en 2024, 296,38 millones, son superiores a los derechos reconocidos en 34,28 millones. Aumentaron un 13 por ciento respecto a los gastos reconocidos en 2023 debido principalmente al incremento de las inversiones en un 60 por ciento y de los gastos de personal en un diez por ciento, frente a la disminución de un nueve por ciento de los ingresos a causa del descenso de los ingresos de capital en un 68 por ciento.

- Los ingresos corrientes fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento, si bien, continúa la tendencia observada en ejercicios anteriores de incremento anual de dichos gastos en mayor proporción que el aumento de los ingresos corrientes, un siete por ciento frente al tres por ciento. Por el contrario, los gastos de capital, 51,25 millones, no tuvieron financiación suficiente en el ejercicio 2024, originándose un saldo no financiero negativo de 27,08 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento y sus OOA y la comparativa con el ejercicio anterior:

Naturaleza del gasto	% 2023	% 2024	Fuente de financiación	% 2023	% 2024
Personal	46	45	Ingresos tributarios	33	36
Gastos ctes. en bienes y serv.	33	30	Transferencias	47	51
Gastos transferencias	7	7	Ingresos patrim. y otros ingresos	20	13
Inversiones reales	11	15	Pasivos financieros	0	0
Carga financiera	3	3			
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

### Análisis de la situación financiera consolidada

Indicador	2023	2024	% Variación
Ahorro bruto	16.805.610	8.948.247	-47
Carga financiera	8.589.115	8.016.553	-7
Ahorro neto	8.216.495	931.694	-89
Índice de carga financiera	4%	3%	-25
Ahorro bruto sobre ingresos corrientes	7%	4%	-43
Deuda viva	39.740.118	31.751.374	-20
Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)*	15%	12%	-20
Resultado presupuestario ajustado	32.699.234	4.650.044	-86
Remanente tesorería para gastos generales	41.089.273	26.454.382	-36
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)	33%	36%	9
Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro) *100	43%	50%	16

\* No se considera la deuda de la sociedad municipal PCH que asciende a 3.857.142 en 2023 y 3.085.714 euros en 2024.

Del análisis de los indicadores anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Significativo descenso del excedente de recursos ordinarios (ahorro neto) de 8,22 a 0,93 millones debido, por un lado, al gasto de 6,5 millones pagado en 2024 a los policías municipales por el complemento de superación de pruebas físicas y por otro, al aumento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes, cuatro puntos porcentuales más en 2024.

- Existencia de un significativo remanente de tesorería para gastos generales de 26,45 millones disponible para financiar gastos de ejercicios posteriores, si bien se ha reducido en un 36 por ciento respecto al existente en 2023.

- El resultado presupuestario ajustado obtenido en 2024 fue de 4,65 millones. Al respecto, destacamos los gastos de 2024 por importe de 29,99 millones financiados con remanente de tesorería y la desviación de financiación negativa de 14,17 millones, conceptos que ajustaron al alza el resultado presupuestario negativo de 34,28 millones obtenido de la liquidación del presupuesto de 2024.

- La carga financiera de la deuda, 28,66 millones a 31 de diciembre de 2024, solamente supone el tres por ciento de los ingresos corrientes y la deuda se redujo en un 20 por ciento de 2023 a 2024.

- Los derechos de cobro de difícil recaudación que minoran el remanente de tesorería se estimaron en 19,1 millones.

En 2024, el ayuntamiento consideró de difícil o imposible recaudación el 50 por ciento de deudores correspondientes a derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio anterior al cierre y el 100 por cien de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre, conforme al criterio establecido en el Decreto Foral 270/1998.

De esta forma, se cumple la *recomendación* que esta Cámara formuló en la fiscalización del ejercicio 2023 de *actualizar los criterios de valoración aplicados para determinar los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería*, dado que el criterio que el ayuntamiento aplicaba se basaba en un análisis realizado en el año 2000 sobre la cobrabilidad de las deudas de impuestos, tasas y precios públicos en función de su fecha de antigüedad, aplicando unos porcentajes de cobro superiores a los correspondientes a los cobros efectivamente realizados, tal como esta Cámara comprobó en la fiscalización del ejercicio 2023.

En definitiva, la situación financiera en 2024 es saneada, tal como indican los indicadores anteriores.

Sin embargo, en el periodo 2022 a 2024 el ahorro bruto y el ahorro neto han disminuido significativamente.

### **Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se suspendieron las reglas fiscales en España, siguiendo las *recomendaciones* de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. El pleno del Congreso de los Diputados apreció la concurrencia de circunstancias excepcionales y validó la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en los citados cuatro ejercicios.

En la Comunicación de 8 de marzo de 2023 de la Comisión Europea al Consejo, se estableció la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023 y, por tanto, las reglas fiscales quedaron reactivadas en 2024.

El Senado no aprobó en las dos ocasiones presentadas la propuesta de objetivos de estabilidad. Ante esta situación, los objetivos vigentes para 2024 son los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea, en el que se establecía un objetivo de estabilidad del 0,2 por ciento del PIB para las corporaciones locales.

En cuanto a la regla de gasto se fijó un objetivo del 2,6 por ciento de crecimiento máximo del gasto computable.

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran Administración pública local, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a los siguientes entes: el propio ayuntamiento, sus OOAA Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, las sociedades públicas municipales no de mercado (Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen S.A., Animsa y SAD SLU) y la fundación Teatro Gayarre.

Respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda comercial destacamos lo siguiente:

- No se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria dado que el sector público local del ayuntamiento obtuvo un déficit de 21.465.380 euros a 31 de diciembre de 2024.
- En cuanto a la regla de gasto, el gasto computable de 2024 ascendió a 221.958.185 euros, 26.398.909 euros superior al límite permitido, lo cual indica un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia del 2,6 por ciento aprobada para 2024.

El plan económico financiero que habría que formular por no cumplir ambos objetivos se sustituyó por la comunicación del interventor municipal al pleno de la corporación de dicho incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, dado que el déficit se generó por los gastos realizados en 2024 financiados con remanente de tesorería. En el caso de incumplimiento de la regla de gasto, también se cumplen las condiciones establecidas en dicha ley foral para no formular un plan económico financiero dado que el presupuesto de 2024 se liquidó con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo.

El acuerdo del pleno por el que se aprobó quedar enterados de la comunicación, así como el informe del interventor, se remitieron a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

- Se cumplió con la sostenibilidad de la deuda comercial, dado que el periodo medio de pago a proveedores no superó el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	26,75
Segundo	22,02
Tercero	20,89
Cuarto	18,26

## 5.2 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

### 5.2.1 Control interno

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece que se ejercerá el control interno respecto de la gestión económica del ayuntamiento en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En el ámbito de la Comunidad Foral, no se ha desarrollado reglamentariamente la regulación del control interno, a diferencia del ámbito estatal en la que se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

En relación con el control interno del ayuntamiento, únicamente se ejerce la función interventora, no el control financiero ni el control de eficacia.

En los OAAA, sociedades públicas municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realiza auditoría de cuentas y de cumplimiento de legalidad.

La función interventora, según consta en los expedientes, consiste en la comprobación de la competencia del órgano que aprueba el gasto y de la adecuación de la partida en la que se contabiliza.

Al limitarse la fiscalización previa a los extremos mencionados, el órgano interventor no formula reparos por desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.

La intervención limitada no es objeto de intervención plena posterior sobre una muestra y, por tanto, no se emite un informe escrito para remitir al pleno con las conclusiones y las observaciones que hubieran efectuado, en su caso, los órganos gestores.

Los gastos de personal del ayuntamiento, que suponen el 42 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2024, no se fiscalizan.

No se fiscalizan los ingresos.

### 5.2.2 Ejecución presupuestaria

Las obligaciones reconocidas en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 291,72 millones. El 42 por ciento corresponde a gastos de personal, un 30 por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios, un 13 por ciento a inversiones y un nueve por ciento a transferencias corrientes, entre los capítulos económicos más destacados.

Las modificaciones presupuestarias fueron del 17 por ciento del presupuesto inicial. Los gastos se ejecutaron en el 93 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en 2024 fueron un 14 por ciento superiores a las del ejercicio 2023, debido principalmente al aumento de las inversiones en un 84 por ciento y de los gastos de personal en un 11 por ciento.

En cuanto a la clasificación funcional, destacan los siguientes programas de gasto; "Policía municipal" con un 12 por ciento del gasto total, "Pensiones" con un diez por ciento, "Educación", "Servicios sociales y promoción social" y "Cultura" con un nueve por ciento cada uno de los programas.

Los derechos reconocidos en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 261,46 millones. Destacan los ingresos por transferencias y los tributos, que suponen el 49 y el 36 por ciento, respectivamente, del total de derechos reconocidos.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un nueve por ciento inferiores a los derechos reconocidos en 2023, debido principalmente a la disminución de los ingresos por enajenación de terrenos en un 68 por ciento.

### 5.2.3 Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento en 2024 ascendieron a 121,24 millones. Su grado de ejecución fue del 100 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas, por concepto económico, en los años 2023 y 2024, son las siguientes:

Concepto económico	ORN 2023	ORN 2024	% Variación
Retribuciones de los órganos gobierno y personal directivo	1.032.918	1.053.067	2
Retribuciones personal eventual	2.269.959	2.569.706	13
Retribuciones básicas personal funcionario	31.293.960	33.523.132	7
Retribuciones complementarias personal funcionario	19.527.965	23.310.477	19
Retribuciones personal laboral fijo	3.666.485	3.837.934	5
Retribuciones personal laboral temporal	7.838.433	10.028.763	28
Seguridad social, pensiones y gastos sociales	43.193.743	46.918.292	9
<b>Total</b>	<b>108.823.463</b>	<b>121.241.371</b>	<b>11</b>

El 44 por ciento corresponden a retribuciones del personal funcionario, un 22 por ciento a pensiones y un 16 por ciento a cuotas sociales.

En cuanto a la clasificación orgánica, el 29 por ciento del gasto corresponde al área de "Seguridad y convivencia ciudadana", un 27 por ciento a "Recursos Humanos", al que se imputan las pensiones y prestaciones sociales y un 17 por ciento al área de "Acción Social".

Los gastos de personal se incrementaron en un 11 por ciento de 2023 a 2024, 12,42 millones. A continuación, indicamos las principales causas y su peso porcentual en el incremento:

Causa del incremento	Importe	% sobre el incremento
Complemento pruebas físicas 2019-2023 policía municipal	6.500.000	52
Subida salarial del 2,5% y del 3,8% para las pensiones	2.647.225	21
Contratación personal temporal por disolución de la SAD	1.870.052	15
Variación seguridad social de la empresa	963.615	8
Indemnizaciones estabilización empleo temporal	526.373	4

El aumento en un 15 por ciento de la contratación de personal temporal por disolución de la sociedad SAD se debe a que, durante 2023 y hasta la disolución de la sociedad en marzo de 2024, estas contrataciones no las realizaba el ayuntamiento sino la empresa SAD.

En diciembre de 2022, el ayuntamiento absorbió el personal fijo de la sociedad SAD y 178 trabajadores se reincorporaron al ayuntamiento. Sin embargo, el ayuntamiento encargó a la sociedad, hasta su disolución en marzo de 2024, la contratación de personal temporal para sustituciones en el servicio de atención domiciliaria.

Consideramos que el personal temporal para sustituir al personal fijo municipal lo debió contratar el ayuntamiento al ser la entidad que gestionaba el servicio de atención domiciliaria.

### **Revisión de gastos de personal**

Los resultados obtenidos de la fiscalización de los gastos de personal son los siguientes:

- El gasto de personal contabilizado se corresponde con el gasto calculado y pagado conforme a la aplicación informática de nóminas.

- Se han pagado todas las retribuciones del puesto recogidas en la plantilla orgánica y los conceptos retributivos abonados están asignados a los puestos incluidos en la plantilla, salvo los siguientes complementos que no se incluyen en la plantilla, si bien están soportados y su abono está justificado:

a) El “complemento de puesto de trabajo” del 17 por ciento del nivel, por superación de pruebas físicas correspondiente a Policía Municipal percibido por 398 agentes recogido en un anexo de la plantilla.

b) El “complemento por funciones del puesto” se asigna a 79 puestos, 48 de los cuales se indican en el anexo IV de la plantilla. El complemento referido a los 31 puestos restantes no se recoge en la plantilla y, en general, su abono está soportado en una resolución o un informe. El complemento está comprendido entre el uno y el 38 por ciento del sueldo del nivel.

Así mismo, si bien constan en la plantilla, se han abonado retribuciones en concepto de “complemento docente” a 66 personas de la escuela de música y monitores de la escuela taller. Este complemento está establecido en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra para los funcionarios docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral.

Estos resultados se han obtenido de la revisión de una muestra de 7.569 registros de 15 conceptos de la nómina de septiembre (sueldo base, complementos, grado y antigüedad) por un importe total de 3,87 millones correspondientes a 1.515 empleados. Esta revisión supone el 91,7 por ciento de los conceptos retributivos abonados en septiembre al personal funcionario y laboral.

- Hemos comprobado que las retribuciones del personal eventual correspondientes al mes de septiembre de 2024, un total de 182.572 euros abonados a 46 personas que ocupan puestos directivos de libre designación, son las establecidas en la plantilla orgánica.

- Consta una diferencia no identificada de 18.851 euros entre el importe pagado a la Seguridad Social y el contabilizado.

### **Policía municipal**

- Las retribuciones variables abonadas en 2024 a policía municipal ascendieron a 1,97 millones.

El soporte para el abono de dichas retribuciones es la información obtenida de la aplicación informática de gestión de policía municipal en la cual se define el calendario de trabajo de los 408 agentes de policía (“cuadrantes”).

Tal como comprobamos en la fiscalización del ejercicio 2023, dicha aplicación no está conectada con la aplicación informática de control de presencia.

Por otro lado, la herramienta informática de gestión de policía municipal no tiene implantados controles para mitigar riesgos en la gestión de dicho personal, tales como incumplimientos del calendario, de los turnos establecidos o horas extras cobradas, entre otros.

- Los agentes de la Policía Municipal tienen reconocido un complemento del 17 por ciento por superación de pruebas físicas que el ayuntamiento debe convocar anualmente.

En 2024 se pagaron 6,5 millones del complemento correspondiente al periodo 2018-2022, entre los que se incluyen 593.165 euros abonados a 81 policías jubilados que no realizaron las pruebas físicas convocadas en octubre de 2023. El ayuntamiento solicitó el reintegro de las cantidades indebidamente pagadas.

- Se ha negociado un nuevo reglamento de retribuciones para la Policía Municipal, pendiente de aprobación por el pleno municipal, a tenor de la equiparación retributiva con la Policía Foral de Navarra establecida en el Acuerdo Colectivo del personal funcionario y contratado administrativo del ayuntamiento y sus OOAA.

### Plantilla orgánica

El pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente, el 27 de marzo de 2024, la plantilla orgánica de 2024 y su aprobación definitiva se publicó en el BON el 24 de junio de 2024. En los años 2022 y 2023 no se aprobó la plantilla orgánica.

La plantilla del año 2024 recoge 1.641 plazas con el siguiente régimen jurídico:

Régimen	2024
Personal eventual	30
Personal funcionario	1.282
Personal laboral	329
<b>Total</b>	<b>1.641</b>

La situación de las plazas es la siguiente:

Personal	2023	2024
<b>Plazas en plantilla</b>	<b>1.624</b>	<b>1.641</b>
Ocupadas	998	1.168
Vacantes	626	473
<b>% Vacantes sobre total de puestos</b>	<b>39</b>	<b>29</b>
Vacantes cubiertas	485	349
<b>% Vacantes cubiertas</b>	<b>77</b>	<b>74</b>
<b>% Contratación temporal</b>	<b>33</b>	<b>23</b>

En 2024, el 29 por ciento del total de puestos se encontraba vacante y de éstos, el 74 por ciento estaban cubiertos.

Está pendiente de resolución el recurso de casación que el ayuntamiento presentó en 2023 ante el Tribunal Supremo en relación con el órgano competente, pleno o Junta de Gobierno Local (JGL), para aprobar la plantilla orgánica.

### Oferta pública de empleo (OPE)

En el año 2024, la JGL aprobó y publicó en el BON las siguientes OPEs:

- OPE de reposición de 84 plazas, conforme a las tasas de reposición de efectivos autorizadas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024.

De estas 84 plazas, 30 no computan para la tasa de reposición, dado que su provisión se realiza por promoción interna o corresponden a personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

- OPE de 15 plazas, conforme a la tasa específica que permitía, con carácter extraordinario, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024, a fin de dar cumplimiento al objetivo, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de reducir la tasa de temporalidad por debajo del ocho por ciento de las plazas de naturaleza estructural, siempre que venga justificado en el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

En 2024, el índice de temporalidad del personal, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas, ya sea de forma fija o temporal, se situaba en el 23 por ciento, diez puntos porcentuales inferior a la existente en 2023.

Esta significativa reducción de la temporalidad del personal de 2023 a 2024 es debida a las OPEs aprobadas y convocadas en el marco de los procesos de estabilización autorizados por la normativa, si bien la temporalidad es significativamente superior al objetivo del ocho por ciento.

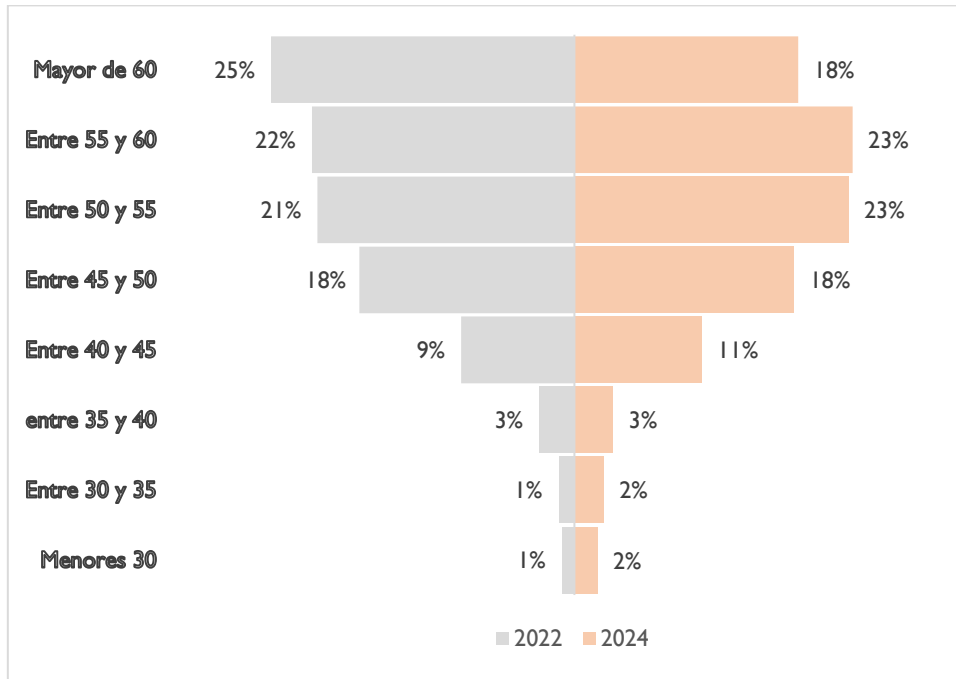
Al cierre del ejercicio 2024, la situación de las OPEs de los años 2022 a 2024 era la siguiente:

	2022		2023		2024	
	Reposición	Estabilizac.	Reposición	Estabilizac. adicional	Reposición	Estabilizac. adicional
<b><i>Oferta pública empleo</i></b>	<b>41</b>	<b>265</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>84</b>	<b>15</b>
Convocadas	23	265	24	0	35	4
En ejecución	1	13	11	0	26	4
Finalizadas	22	250	13	0	9	
Desiertas		2				

En 2024, finalizó la OPE de estabilización de 250 de las 265 plazas aprobada en 2022. De la OPE de 50 plazas de estabilización aprobada en 2023 no se había convocado ninguna.

No hay trazabilidad entre las plazas convocadas y el puesto ofertado.

En el siguiente gráfico mostramos la distribución del personal fijo del ayuntamiento por tramos de edad en 2022 y 2024:



Fuente: área de personal del ayuntamiento.

La edad media de los empleados es de 51 años. En 2024, el 41 por ciento del personal tiene más de 55 años.

Se han cumplido las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica del ejercicio.*
- *Analizar en el instrumento de planificación plurianual, documento justificativo de la tasa específica extraordinaria de estabilización de empleo, medidas para reducir la temporalidad del personal por debajo del ocho por ciento.*
- *Solicitar a los policías municipales jubilados que no realizaron las pruebas físicas, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de complemento por superación de las pruebas.*

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones*:

- *Controlar y justificar las retribuciones variables abonadas a la Policía Municipal, a través de la aplicación informática de control de presencia.*
- *Analizar la posibilidad de automatizar el envío de información sobre los datos de retribuciones variables de nómina desde la aplicación informática correspondiente a la aplicación informática de nómina.*
- *Relacionar en la plantilla orgánica todos los puestos, incluidos los regulados en las normas complementarias de ejecución de la plantilla, con indicación de los complementos retributivos correspondientes.*
- *Adecuar el denominado “complemento docente” del personal de la escuela de música y de la escuela taller a los complementos regulados en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.*

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización *recomendamos aprobar ofertas públicas de empleo y convocar las plazas a fin de reducir la tasa de temporalidad del personal y el envejecimiento de la plantilla.*

#### 5.2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 88,11 millones y su nivel de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos.

La ejecución de estos gastos en los ejercicios 2023 y 2024 es la siguiente:

Concepto económico	ORN 2023	ORN 2024	% variación 2024/2023
Arrendamientos edificios y otras construcciones	709.517	1.437.115	103
Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	12.255	50.631	313
Arrendamientos de material de transporte	265.012	204.316	-23
Arrendamientos equipos para procesos información	7.175	0	-100
Infraestructuras y bienes naturales	8.014.506	9.485.526	18
Edificios y otras construcciones	2.556.218	2.437.900	-5
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	495.060	707.665	43
Elementos de transporte	129.493	166.694	29
Mobiliario	122.131	82.604	-32
Equipos para procesos de información	23.450	52.925	126
Otro inmovilizado material	67.279	35.749	-47
Material de oficina	140.947	151.147	7
Suministros	14.950.888	12.182.309	-19
Comunicaciones	1.377.452	1.527.944	11
Transportes	16.724	18.779	12
Primas de seguros	496.600	558.954	13
Tributos	156.929	164.108	5
Gastos diversos	5.207.251	5.978.742	15
Trabajos realizados por empresas y profesionales	49.021.225	52.646.934	7
Otras indemnizaciones	68.671	84.111	22
Gastos de edición y distribución	143.352	140.004	-2
<b>Total</b>	<b>83.982.135</b>	<b>88.114.156</b>	<b>5</b>

Los gastos corrientes en bienes y servicios reconocidos en 2024 aumentaron en un cinco por ciento respecto a los del ejercicio 2023, esto es, 4,13 millones.

Destaca el incremento de 3,63 millones de los trabajos realizados por empresas y profesionales y de 1,47 millones de los gastos de infraestructuras. Así mismo, es destacable el descenso en 2,77 millones del concepto de suministros.

Los principales conceptos económicos que integran los gastos corrientes en bienes y servicios y su variación respecto al ejercicio anterior son:

Concepto	ORN 2023	ORN 2024	Variación	% variación 2024/2023
Contrato limpieza vía pública	10.286.213	11.058.209	771.996	8
Contrato gestión ORA	10.082.500	10.082.500	0	0
Mantenimiento y reparación bienes uso público	4.897.369	6.351.692	1.454.323	30
Consumo alumbrado público	4.658.513	3.226.000	-1.432.513	-31
Encomienda servicios informáticos	2.848.369	3.061.094	212.725	7

Destacamos el incremento en 1,45 millones de los gastos de mantenimiento y reparación de bienes de uso público y la disminución en 1,43 millones de los gastos de alumbrado público.

Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

Objeto del contrato	ORN 2024
Limpieza viaria lote 1	10.221.147
Gestión de la casa de la Juventud enero- agosto	454.590

Los gastos están aprobados, justificados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

- Hemos comprobado que se realizan actuaciones para supervisar y controlar la ejecución de la limpieza viaria, entre otras, las siguientes: emisión de partes diarios de trabajo a través de los cuales se controlan las horas efectivamente realizadas en relación con las horas ofertadas, supervisión continua por parte del servicio de Inspección del ayuntamiento, controles de calidad en la prestación del servicio prestado mediante actuaciones aleatorias y resolución de los avisos y quejas, en general, en un plazo inferior a 24 horas.

No obstante, no se verifica el cumplimiento de los criterios sociales a los que se comprometió la empresa en su oferta, entre otros, la contratación de personal de colectivos desfavorecidos, en caso de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones. Tampoco se verifica el cumplimiento de todas las condiciones especiales de ejecución exigidas en el PCAP.

- En relación con la gestión de la Casa de Juventud no se comprueba la realización del plan de formación continua por parte de la adjudicataria y tampoco presentan ni se les solicita el balance de ingresos y gastos que deberían incluir en la memoria anual.

No se ha implantado la herramienta de transparencia establecida en las condiciones especiales de ejecución del contrato, para lo cual se fijó un plazo de tres meses desde la adjudicación del contrato el 28 de agosto de 2024.

### Contratación administrativa

Están pendientes de adjudicación, por haberse recurrido la licitación, los siguientes contratos vencidos:

Área	Objeto del contrato	Obligación reconocida 2024	Vencimiento
Seguridad Ciudadana	Estacionamiento regulado en vías públicas	10.082.500	31/12/2023
	Retirada vehículos	994.500	31/12/2023
	Asistencia técnica instalaciones regulación tráfico	537.737	31/12/2023

Hemos revisado la licitación, adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos de servicios y suministros:

Objeto del contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Valor estimado IVA excluido	Precio Adjudicación IVA excluido	% Baja
Gestión y programación de la Casa de la Juventud	Abierto	1	2.514.884	1.194.240	0,28
Acompañamiento a personas sin hogar	Negociado sin publicidad	1	135.000	135.000	0
Plan estratégico de turismo	Abierto	2	105.292	73.704	30

En general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo y la licitación y adjudicación de los contratos revisados se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo los incumplimientos indicados a continuación.

- El contrato de gestión de la casa de la juventud finalizó el 31 de marzo de 2023 y el nuevo contrato no se adjudicó hasta septiembre de 2024.

Este contrato se licitó en un único lote debido, según consta en el expediente, a la dificultad técnica de ejecutar la gestión del inmueble y la programación de cursos y actividades de forma independiente y por varios adjudicatarios y a la necesaria coordinación que exigen ambas prestaciones. No se detallan las dificultades que supondría la división en lotes de las prestaciones objeto del contrato, susceptibles de ejecución independiente.

Se valoraron como criterios de adjudicación aspectos que son de obligado cumplimiento tales como la aplicación del convenio laboral al personal que ejecute el contrato o el compromiso de realizar un plan de igualdad.

No se publicó la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

- El contrato del servicio de acompañamiento a personas sin hogar se adjudicó mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, debido, según nos indican, a la necesidad de contar, al ser un proyecto piloto, con una entidad con experiencia y conocimiento y con herramientas adecuadas. No se indican las razones técnicas por las que el contrato solo pudiera ejecutarse por una empresa determinada.

No se establecieron los aspectos y criterios de negociación y su ponderación.

Este contrato venció en diciembre de 2024 y se licitó en el año 2025 por procedimiento abierto.

- Los criterios cualitativos de adjudicación del plan estratégico de turismo MICE sostenible suponen el 50 por ciento de la puntuación total y son los siguientes: plan de trabajo y metodología, estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE sostenible y organización del equipo de trabajo. Estos criterios se valoraron en función del detalle y claridad de la descripción de los mismos en la oferta presentada, sin definirse en los pliegos de manera concreta, precisa y objetiva los parámetros para su valoración.

Se establecieron como condiciones especiales de ejecución obligaciones que deben cumplirse debido a la financiación de este contrato con fondos Next Generation UE.

El contrato se formalizó el 26 de abril de 2024 y los plazos establecidos para su ejecución fueron los siguientes; cinco meses para elaborar el diagnóstico y el plan estratégico y seis meses para su ejecución (hasta marzo de 2025). El diagnóstico y el plan estratégico fueron entregados el 12 de diciembre de 2024.

La ejecución del plan estratégico de turismo incluye: creación de un Convention Bureau, definición de un plan de promoción y captación conjunta del destino, desarrollo de una página Web y diseño de un plan de promoción del turismo corporativo y de incentivo.

A 30 de septiembre de 2025, no se había ejecutado ninguna de las citadas actuaciones y el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En 2025, el ayuntamiento licitó por 28.420 euros, IVA excluido, la asistencia técnica para elaborar la documentación necesaria para la puesta en marcha del Convention Bureau, dado que consideró insuficiente el informe de la adjudicataria de la ejecución del plan estratégico sobre cómo crear el Convention Bureau, pese a que su oferta técnica se valoró con 40 puntos sobre un total de 50 considerando que describía de una manera clara, bien motivada y extensa la propuesta de trabajo de la ejecución del plan estratégico.

### **Contratos de menor cuantía**

El ayuntamiento no publicó en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas en los tres últimos trimestres de 2024 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.

Conforme a las conclusiones obtenidas en la fiscalización de los gastos corrientes en bienes y servicios, *recomendamos*:

- *Comprobar el cumplimiento de aquellos aspectos de la oferta que han sido valorados como criterios de adjudicación.*

- *Detallar las dificultades que supondría la división en lotes de aquellas prestaciones licitadas sin división.*
- *No incluir como condiciones especiales de ejecución del contrato exigencias que sean obligaciones legales.*
- *Formular en los pliegos de manera detallada, precisa y objetiva los criterios de adjudicación cualitativos y las reglas para su valoración.*
- *Publicar la adjudicación de los contratos cuyo valor estimado supere el umbral comunitario, en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como se recomendó también en la fiscalización del ejercicio 2022 y 2023.*
- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.*

### 5.2.5 Gastos de transferencias

En 2024, el ayuntamiento concedió 38,67 millones de transferencias, corrientes y de capital, a los siguientes beneficiarios:

Concepto	Transferencias corrientes			Transferencias de capital		
	ORN 2023	ORN 2024	% var. 2024/2023	ORN 2023	ORN 2024	% var. 2024/2023
Organismos autónomos	12.607.466	12.825.179	2	4.210.059	5.346.544	27
Sociedad mercantiles entidad local	1.880.229	1.524.093	-19	1.047.829	3.371.429	222
Admon. Gral. de la CF Navarra	221.495	214.776	-3	0	126.181	0
Empresas públicas de CF Navarra	170.000	167.530	-1	0	0	
Entes locales	4.854.597	3.897.361	-20	0	47.776	0
Empresas privadas	193.517	198.157	2	0	0	
Familias	2.090.551	2.288.023	9	1.784.078	1.589.275	-11
Instituciones sin ánimo de lucro	4.739.125	4.977.127	5	540.000	826.948	53
Exterior	884.530	1.073.614	21	300.000	200.000	-33
<b>Total</b>	<b>27.641.510</b>	<b>27.165.861</b>	<b>-2</b>	<b>7.881.966</b>	<b>11.508.15</b>	<b>46</b>

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron a 27,17 millones. Su grado de ejecución fue del 98 por ciento de los créditos definitivos. El 41 por ciento del total de transferencias corrientes se han concedido al OA Escuelas Infantiles y un 14 por ciento a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte urbano, entre los principales beneficiarios.

Destacamos la disminución en un 20 por ciento de la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación del transporte urbano comarcal, debido a que, según se indica en la memoria de la cuenta general, la mancomunidad recibió atrasos de ayudas estatales.

Los gastos en transferencias de capital ascendieron a 11,51 millones. Se ejecutaron en un 71 por ciento de los créditos definitivos. El 28 por ciento se aportó a la sociedad pública municipal PCH, un 23 por ciento al OA Escuelas Infantiles y otro 23 por ciento al OA Gerencia de Urbanismo, entre los principales beneficiarios.

Aumentaron en un 46 por ciento respecto a las transferencias de capital devengadas en 2023, debido principalmente al aumento de la aportación al OA Escuelas infantiles para financiar inversiones en las escuelas y a la sociedad municipal PCH para financiar el plan de actuación de vivienda.

El 11 de marzo de 2024, la JGL acordó aprobar el plan estratégico de subvenciones (PES) del ayuntamiento para el ejercicio 2024, por un importe de 10.740.757 euros en 12 líneas estratégicas.

Hemos revisado las siguientes transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

### Transferencias corrientes

Entidad	Financiación de la transferencia corriente	Gasto
Mancomunidad de la Comarca Pamplona	Transporte Urbano Comarcal 2024	3.845.500
Sociedad municipal SAD	Gastos de la sociedad	800.500

Financiación	Procedimiento concesión	Beneficiarios	Importe convocado	Gasto
Alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada	Evaluación individualizada	92	450.000	211.316
Actividades de promoción y dinamización turística	Concurrencia competitiva	6	50.000	50.000

### Transferencias de capital

Entidad	Financiación de la transferencia de capital	Gasto
OA Escuelas Infantiles	Inversiones	2.674.200
OA Gerencia de Urbanismo	Inversiones	2.672.343
Sociedad municipal Comirruña	Inversiones en mercados municipales	100.000
Sociedad municipal PCH-IB SAU	Amortización préstamo plan viviendas Casco Viejo	771.429
	Inversiones	2.500.000

Las conclusiones obtenidas de la revisión de las muestras indicadas son las siguientes:

- En general, la concesión y gestión de las subvenciones revisadas se ha tramitado conforme a lo establecido en la normativa aplicable, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos, pagados y correctamente contabilizados.

- En el ejercicio 2024 el ayuntamiento ejerció el control financiero de las subvenciones respecto de los beneficiarios, contratando para la realización de dicho trabajo a una empresa privada de auditoría. Los trabajos de control financiero consistieron en la revisión de tres convocatorias de subvenciones de 2023.

### Transferencias corrientes

- La sociedad municipal (SAD) se disolvió por acuerdo de pleno de 11 de enero de 2024 y cesó su actividad el 31 de marzo de dicho año. La aportación municipal, prevista en el contrato programa y en el presupuesto de la sociedad aprobado en febrero de 2024 para sus dos meses de actividad, ascendía a 420.500 euros (el 93 por ciento corresponden a gastos de personal). En marzo, mayo y agosto se modificó el contrato programa con el fin de incrementar la financiación a la empresa SAD en un total de 380.000 euros para financiar gastos diversos tales como los derivados del convenio con la Seguridad Social para mayores de 55 años, asesoría y gastos de registro mercantil, entre otros.

Contrariamente a lo establecido en el contrato programa, la empresa SAD no presentó liquidación provisional de las cantidades recibidas ni la liquidación definitiva justificativa de los fondos que el ayuntamiento le transfirió durante 2024.

• En las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada, no consta que en todos los casos se cumplan los siguientes requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención:

- Firma de un acuerdo-compromiso entre el/la profesional derivante del caso, un técnico de la Comisión Técnica de Valoración y el beneficiario de la subvención
- Seguimiento y evaluación del proceso de incorporación socioeducativo de las familias
- Verificación trimestral del cumplimiento de los objetivos del mencionado acuerdo.

El crédito de 450.000 euros autorizado para la convocatoria de estas subvenciones se redujo en 100.000 euros. No se publicó dicha modificación, sometida a las mismas obligaciones de publicidad que la convocatoria.

La documentación justificativa que debe presentar el beneficiario se incluye en carpetas que no forman parte del expediente.

### **Transferencias de capital**

• Una parte de la transferencia de capital del ayuntamiento al OA Escuelas infantiles, se financia mediante una subvención de 780.000 euros concedida al ayuntamiento por la Administración Foral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La concesión se aprobó mediante Resolución, de 7 de junio de 2024, de la directora general de Personal e Infraestructuras y se abonará tras su justificación que debía realizarse antes del 18 de octubre de 2024. A 30 de septiembre de 2025, el ayuntamiento no ha cobrado la subvención.

• La aportación comprometida del ayuntamiento al OA Gerencia de Urbanismo para la financiación de ocho inversiones en 2024 ascendió a 2.672.343 euros. A 30 de septiembre de 2025, la totalidad de la aportación continúa pendiente de pago porque el OA no había presentado la justificación de las inversiones ejecutadas.

• El ayuntamiento concedió a la sociedad municipal Comiruña, una aportación de 100.000 euros para financiar reformas en los mercados municipales de Pamplona. Comiruña cobró la aportación en septiembre de 2024 y no justificó el gasto ejecutado, establecida para antes del 30 de junio de 2025. Mediante resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2025, se amplió el plazo de justificación hasta 31 de diciembre de 2025, atendiendo la solicitud que al respecto presentó la sociedad municipal el 4 de junio de 2025, aludiendo retrasos en la licitación de los proyectos y en la ejecución de las obras.

Se ha cumplido la *recomendación* formulada en la fiscalización del ejercicio 2023 de *publicar en el portal de transparencia de la página Web municipal información relativa a las dotaciones económicas a los grupos municipales*.

Siguen vigentes las *recomendaciones* formuladas en el ejercicio 2023 y anteriores:

• *Definir indicadores en las convocatorias de subvenciones y realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos tal como establece el plan estratégico de subvenciones.*

• *Publicar en el BON la concesión de subvenciones de importe superior a 3.000 euros.*

• *Incluir en las memorias anuales de los convenios reguladores entre el grupo municipal y la formación política, los justificantes acreditativos de los gastos de la formación política con cargo a las aportaciones económicas de los grupos municipales.*

Como resultado de nuestra fiscalización en 2024 *recomendamos*:

- *Incluir en el expediente toda la documentación exigida en las distintas fases de tramitación de las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada.*

- *Justificar en plazo las actuaciones financiadas por las subvenciones concedidas.*

### 5.2.6 Inversiones

Las inversiones en 2024 ascendieron a 36,76 millones. Se aprobaron modificaciones presupuestarias por 27,64 millones, un 133 por ciento de los créditos iniciales. Estas modificaciones se deben principalmente a las inversiones financiadas con cargo al remanente de tesorería. El nivel de ejecución fue del 76 por ciento de los créditos definitivos.

Las inversiones ejecutadas en 2024 fueron un 84 por ciento más que las del ejercicio 2023.

El 54 por ciento del total de inversiones ejecutadas en 2024 corresponden a las siguientes seis obras:

Descripción	ORN 2024
Civiox segundo ensanche	6.858.925
Obras de itinerario peatonal y ciclista	6.512.608
Polideportivo Buztintxuri	2.340.896
Reforma viviendas grupo S.Pedro	1.753.220
Encargos a Animsa	1.556.461
Obras mejora Pío XII	749.612
<b>Total</b>	<b>19.771.722</b>

Hemos revisado la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Importe licitación	Importe adjudicación	% Baja
Redes abastecimiento y saneamiento Txantrea, fase IV	Abierto	2	7.653.606	6.566.794	14
Acuerdo marco (AM): Mejora movilidad y sostenibilidad					11,02
<u>Contratos derivados del AM:</u>			1.574.248	1.571.771	0,14
-Itinerario ciclista Landaben					
-Reforma en Pío XII			1.878.480	1.875.314	0.15

En general, la licitación y adjudicación de los contratos de obras revisados, se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.

- Hemos analizado los contratos derivados del acuerdo marco para la movilidad y sostenibilidad adjudicado en 2024, extendiendo dicho análisis al ejercicio 2025.

A 30 de septiembre de 2025, se habían adjudicado 13 contratos derivados del acuerdo marco a dos de las tres empresas seleccionadas, dado que una de ellas renunció a formar parte del procedimiento de adjudicación.

La distribución de los contratos adjudicados entre las dos empresas es la siguiente:

Adjudicatario	Procedimiento	Nº contratos	Importe adjudicación	Modificación	Total
Empresa 1	Directo	8	1.390.776	0	1.390.776
Empresa 1	Oferta económica	2	2.121.755	169.771	2.291.526
Empresa 2	Oferta económica	3	2.843.903	549.944	3.393.846
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>6.356.434*</b>	<b>719.715</b>	<b>7.076.148*</b>

\*De estos importes, 2.028.073 corresponden a 2025

Según se establece en el pliego, los contratos derivados cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 300.000 euros se adjudicarán a la empresa seleccionada en primer lugar en el orden de prelación.

Los contratos derivados del acuerdo marco se han adjudicado en un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente, a cada una de las dos empresas seleccionadas.

Las ofertas económicas que presentaron las dos empresas en la licitación de los cinco contratos derivados del acuerdo marco superiores a 300.000 euros fueron las siguientes:

Nº contrato derivado del acuerdo marco	Importe adjudicación	Baja adjudicación	
		Empresa 1	Empresa 2
1º Landaben	1.571.771	0,14%	0
6º Pío XII	1.875.314	0	0,15%
8ª Monasterio Cilveti	461.904	No presenta oferta	0
9º Complejo Hospitalario	549.984	0	No presenta oferta
10º Plaza de los Fueros	506.685	No presenta oferta	0

Tres contratos se adjudicaron a una de las empresas y dos a otra. Tres de los contratos se adjudicaron sin baja alguna y los otros dos con una baja del 0,14 y 0,15 por ciento, cada uno. La empresa que no resultaba adjudicataria, no ofertó baja alguna o no presentó oferta.

- En los dos contratos derivados del acuerdo marco revisados, el itinerario ciclista en Landaben y la obra en Pío XII, no se han publicado en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación, en su lugar se publican las actas correspondientes a la adjudicación del acuerdo marco.

En los citados dos contratos, no se ha comprobado que la empresa adjudicataria destinara a la ejecución del contrato el equipo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- En la adjudicación de la reurbanización y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la Txantrea y en la adjudicación del acuerdo marco para la mejora de movilidad y sostenibilidad destacamos:

Los subcriterios de adjudicación cualitativos están formulados en el pliego de forma genérica y no se precisa y detalla la ponderación de los mismos.

Se estableció como condición especial de ejecución del contrato, el uso de papel reciclado en la documentación que necesariamente deba imprimirse, que consideramos no está vinculada al objeto del contrato.

Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato	Fecha Adjudicación	Importe Adjudicación	Modificaciones del contrato hasta 31/12/ 2024	ORN 2024	ORN totales 31/12/2024
Civivox 2º ensanche	10/10/2022	9.707.551	299.519	6.858.925	9.979.197
Polideportvo Buztintxuri	27/06/2022	8.190.232	328.256	2.340.896	8.600.957
Itinerario ciclista Landaben	27/03/2024	1.571.771	169.264	1.741.035	1.741.035
Reforma Pío XII	07/10/2024	1.875.314	0	725.581	725.581
Eje sostenible Labrit (revisión de precios)				92.750	

En general, las modificaciones del contrato se han tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.

- La empresa adjudicataria de la obra del Civivox del 2º ensanche acreditó el cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales en noviembre de 2025, a raíz de nuestra fiscalización.
- En la obra “eje sostenible de Labrit”, la revisión excepcional de precios del contrato se aprobó con un significativo retraso. Así, el 23 de diciembre de 2022 el contratista solicitó dicha revisión y la Junta de Gobierno Local la aprobó el 4 de julio de 2024.

#### Recomendamos:

- *Formular en los pliegos, de forma precisa y detallada, los subcriterios de adjudicación cualitativos y la valoración de los mismos.*
- *Establecer condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato y verificar su cumplimiento.*
- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de los contratos.*

#### 5.2.7 Tributos

Los ingresos tributarios del ayuntamiento ascendieron en 2024 a 93,39 millones, de los cuales el 70 por ciento corresponde a impuestos y el 30 por ciento a tasas.

El desglose de los tributos y su comparativa con el ejercicio anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

Tributos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
<b>Impuestos directos</b>	<b>57.584.982</b>	<b>54.592.177</b>	<b>-5</b>
Contribución territorial	31.301.365	31.741.664	1
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica	10.807.724	10.786.546	0
Impuesto s/ Incremento valor terrenos naturaleza urbana	5.912.463	7.299.138	23
Impuesto Actividades Económicas	9.563.430*	4.764.829	-50
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>11.132.731</b>	<b>10.792.982</b>	<b>-3</b>
Impuestos sobre Construcciones, instalaciones y obras	11.132.731	10.792.982	-3
<b>Tasas</b>	<b>27.872.905</b>	<b>28.008.106</b>	<b>0</b>
<b>Total tributos</b>	<b>96.590.618</b>	<b>93.393.265</b>	<b>-3</b>

\*Incluye 5.210.998 de aportaciones de la Administración Foral por exención del impuesto.

La disminución en un 50 por ciento del impuesto sobre actividades económicas (IAE) se debe a que en 2023 las aportaciones de la Administración Foral por la exención del impuesto se contabilizaron incorrectamente junto con el IAE. Si no tenemos en cuenta dichas aportaciones, contabilizadas en 2024 como ingresos de participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra, el IAE ha aumentado en un nueve por ciento.

Los tipos impositivos que aplica el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del intervalo que contempla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3970	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,80	
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	23	8-25
Impuesto Construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	5	2-5

El ayuntamiento seguía aplicando en 2024 tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

El 24 de junio de 2024, el ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de ponencia de valoración total del término municipal de Pamplona. Mediante Resolución del 13 de septiembre, del director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el BON de 30 de septiembre de 2024, se aprobó la ponencia de valoración. La entrada en vigor de la ponencia se produjo a los 20 días naturales desde dicha publicación.

• La Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable resolvió el 19 de septiembre de 2024 la aprobación del "Plan de Inspección de tributos municipales 2024". Los criterios que informan dicho plan se publicaron en el BON de 8 de octubre de 2024.

Como resultado de la inspección tributaria practicada en 2024 se han reconocido derechos por importe de 2,39 millones, de los cuales se han cobrado el 90 por ciento, 2,14 millones, a 31 de diciembre de 2024. Corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	N <sup>a</sup> recibos 2023	N <sup>a</sup> recibos 2024	Derechos reconocidos 2023	Derechos reconocidos 2024
ICIO	283	255	2.201.639	1.842.163
IAE.	13	0	110.966	0
Tasa ocupación vía pública	128	126	510.392	332.025
Tasa licencia urbanística	258	242	219.515	198.888
Tasa 1,5%	58	3	339.628	13.361
Interés demora y aplazamiento	60	10	18.570	1.942
<b>Total</b>	<b>800</b>	<b>636</b>	<b>3.400.710</b>	<b>2.388.379</b>

No se han realizado actuaciones de inspección respecto al IAE, a pesar de que se incluyó como uno de los tributos de atención preferente en el Plan de inspección tributaria.

Del total de 2,39 millones de derechos reconocidos por inspección tributaria, 1,84 millones corresponden a ICIO y supone el 17 por ciento del total de derechos reconocidos por dicho concepto. Las actuaciones de inspección en relación con el ICIO consisten en comprobar el coste real de las construcciones, instalaciones y obras realizadas y practicar la liquidación definitiva del impuesto.

El ayuntamiento ha cumplido las siguientes recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores:

• *Contabilizar las exenciones del IAE en el capítulo 4 de ingresos por transferencias en el concepto económico de participación en los tributos de la hacienda Pública de Navarra.*

Mantenemos las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Continuar con el proceso de elaboración del estudio de costes con el fin de implantarlo de forma definitiva.*
- *Aprobar e implantar procedimientos generales para el control de la recaudación de la tasa por estacionamiento regulado en la vía pública que la empresa adjudicataria declara e ingresa en el ayuntamiento, conciliando regularmente los datos de la plataforma informática y las declaraciones de la empresa.*
- *Comunicar las actuaciones y resultados de la inspección al área municipal que gestiona la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.*

### 5.2.8 Precios públicos y otros ingresos

Los precios públicos y otros ingresos reconocidos en el capítulo 3 que no tienen naturaleza tributaria ascienden a 16,82 millones y corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
Precios públicos	1.252.746	1.474.610	18
Reintegros de presupuestos cerrados	483.106	376.551	-22
Otros ingresos	15.017.218	14.972.155	-0,3
<b>Total precios públicos y otros ingresos</b>	<b>16.753.070</b>	<b>16.823.316</b>	<b>0,5</b>

En el concepto de “otros ingresos” se han reconocido 1.645.038 euros de derechos por indemnización por daños y perjuicios reclamados por los defectos en la construcción de la pasarela del Labrit. Del total del importe reclamado, se han cobrado 74.315 euros, 297.258 euros se gestionan por vía ejecutiva y el resto está suspendido debido a la interposición de un recurso contencioso administrativo.

Las multas y sanciones, contabilizadas en el concepto de “otros ingresos”, ascendieron a 10,58 millones, un cuatro por ciento menos que en 2023. De este importe, se han cobrado 4,44 millones en periodo voluntario, el 42 por ciento.

En 2024 se tramitaron un total de 129.993 multas, el 46 por ciento por estacionamiento en la zona azul y zonas de acceso controlado, el 25 por ciento por señales y el 24 por ciento por velocidad, entre las principales causas.

Hemos revisado el procedimiento de gestión de multas y sanciones, desde su imposición hasta su recaudación y hemos detectado las siguientes debilidades:

- No se han podido tramitar, debido a errores de las máquinas en la recogida de datos, multas por importe de 117.680 euros.
- El 90 por ciento de las multas se tramitan mediante ficheros generados con la información obtenida por medio de los sistemas automatizados de control (cámaras y radares entre otros) y de la empresa que gestiona el aparcamiento regulado. Estos ficheros se depositan en una carpeta a la que tienen acceso un grupo de usuarios y pueden ser modificados previamente a su registro automático en la aplicación informática de gestión de expedientes y recaudación
- Las multas tramitadas por la policía municipal, el diez por ciento del total de multas de 2024, se cargan manualmente en la aplicación informática.
- Se introducen por duplicado en la aplicación informática y posteriormente se anulan, las multas por aparcamiento sin ticket en la zona azul cuando se tramitan conjuntamente con la tasa por retirada del vehículo por la grúa.
- En el 20 por ciento de los expedientes ha debido tramitarse el cambio de titularidad de la multa debido a que el conductor del vehículo y su titular son personas diferentes. El cambio de titularidad es necesario para notificar la multa al infractor en tiempo y forma. Este proceso no está automatizado y los gestores imprimen en soporte físico los datos que facilita el conductor en la

sede electrónica y los registran en la aplicación de multas. Este procedimiento provoca retrasos en la tramitación del cambio de titularidad con el riesgo de incumplimiento del plazo establecido para la notificación de la sanción.

*Recomendamos:*

- *Corregir los errores producidos en las máquinas de recogida de multas.*
- *Restringir el acceso a los ficheros de multas y cargarlos en la aplicación informática mediante procedimientos automatizados que impidan el acceso y modificación de los ficheros,*
- *Avanzar en la automatización de la tramitación de las multas impuestas por la policía municipal.*
- *Simplificar la tramitación de las multas impuestas conjuntamente con la tasa de retirada de vehículos por la grúa a fin de evitar la duplicación de expedientes y su posterior anulación.*
- *Implantar un trámite en la sede electrónica que permita la automatización del cambio de titularidad de las multas.*

### 5.2.9 Transferencias corrientes recibidas

Los ingresos por transferencias corrientes ascendieron a 129,05 millones. El 77 por ciento corresponde al Fondo de Participación de las Haciendas Locales que ascendió a 99,24 millones, un diez por ciento más que en el ejercicio anterior. Corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
De la Administración General del Estado	739.057	687.555	-7
De la Admon. General de la Comunidad Foral	117.278.878	127.059.842	8*
Aportación montepío de bomberos	327.381	232.748	-29
De la Unión Europea	1.166.244	1.068.824	-8
	<b>119.511.560</b>	<b>129.048.969</b>	<b>8</b>

\*La variación sería del cuatro por ciento si incluimos en 2023 la aportación de 5.210.998 por compensación del IAE contabilizada en 2023 junto al IAE.

En 2024, el ayuntamiento registró los ingresos por compensación del IAE como transferencia corriente, tal como *recomendó* esta Cámara. Estos ingresos ascendieron a 5,21 millones en 2024.

Hemos comprobado que, en general, las transferencias corrientes concedidas y recibidas de la Administración Foral y de sus OAAA están correctamente contabilizadas.

### 5.2.10 Enajenación de inversiones reales

Los ingresos por enajenación de inversiones reales ascendieron a 10,92 millones, de los cuales el 98 por ciento corresponden a venta de solares. En 2023, los ingresos por venta de solares ascendieron a 34,33 millones.

Hemos revisado la enajenación de las siguientes parcelas:

Objeto	Procedimiento	Importe licitación	Nº licitadores	Importe adjudicación
Parcela en Arrosadía	Subasta pública	5.699.506	7	9.302.140
Parcela en Lezkairu	Enajenación directa		1	372.509

El procedimiento de enajenación de las parcelas revisadas se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

La parcela en Lezkairu no fue adjudicada en la subasta llevada a cabo en el ejercicio 2023 y se vendió en 2024 por el mismo precio que el precio de licitación de la subasta, cumpliendo, por tanto, los requisitos exigidos legalmente para la enajenación directa de terrenos.

Los ingresos por venta de parcelas han sido reflejados correctamente en el estado de recursos afectados y por tanto en el remanente de tesorería.

### 5.2.11 Sistemas de información

El gestor de las tecnologías de la información del ayuntamiento es la sociedad pública Animsa. Anualmente, el ayuntamiento encarga a dicha sociedad la prestación de servicios informáticos de carácter ordinario y la adquisición de equipamiento, software y el desarrollo de aplicaciones informáticas.

En el ejercicio 2024, Animsa facturó al ayuntamiento cuatro millones por servicios informáticos ordinarios y 1,56 por inversiones en equipamiento y desarrollo de aplicaciones informáticas.

El ayuntamiento no cuenta con un responsable de informática municipal.

### 5.3 Entes dependientes

Los entes dependientes del ayuntamiento presentan auditoría financiera de cuentas y de legalidad, con la siguiente opinión:

Organismo Autónomo	Auditoría Financiera	Auditoría Legalidad
OA Escuelas Infantiles	Favorable	Favorable con salvedades
OA Gerencia de Urbanismo	Favorable	Favorable
Sociedad Comiruña, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Animsa, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Mercairuña, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad SAD*	Favorable	
Fundación Teatro Goyarre	Favorable	Favorable

\*Auditoría presentada el 10 de noviembre de 2025.

En la auditoría de legalidad se revisa el cumplimiento en materia de presupuestos, contratación y personal, excepto en las sociedades Animsa y Mercairuña en las cuales no se revisa el cumplimiento de legalidad en materia de personal.

La salvedad de la auditoría de legalidad en las Escuelas Infantiles se refiere a contratos tramitados incorrectamente como contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de los mismos superaba el límite establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos para su tramitación por dicho régimen especial de adjudicación.

*Recomendamos revisar el cumplimiento de la legalidad en materia de personal en las sociedades municipales Animsa y Mercairuña.*

### 5.3.1 Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El estado de ejecución del presupuesto del OA Escuelas Infantiles del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

#### Ingresos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	DRN 2024	DRN 2023	% Variación
3.Tasas, precios publicos y otros ingresos	805.000	0	805.000	787.224	827.383	-5
4. Transferencia corrientes	11.150.000	0	11.150.000	11.150.000	10.909.327	2
7. Transferencias de capital	1.958.000	716.200	2.674.200	2.704.566	850.000	218
8. Activos financieros	0	550.000	550.000	0	0	
<b>Total</b>	<b>13.913.000</b>	<b>1.266.200</b>	<b>15.179.200</b>	<b>14.641.790</b>	<b>12.586.710</b>	<b>16</b>

#### Gastos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	ORN 2024	ORN 2023	% variación
1. Personal	10.352.411	150.000	10.502.411	10.342.697	10.200.639	1
2.Gastos corrientes bienes y servicios	1.602.589	0	1.602.589	1.172.652	1.257.275	-7
6. Inversiones reales	1.958.000	1.116.200	3.074.200	2.759.956	830.199	232
<b>Total</b>	<b>13.913.000</b>	<b>1.266.200</b>	<b>15.179.200</b>	<b>14.275.305</b>	<b>12.288.113</b>	<b>16</b>

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 14,64 millones y su grado de ejecución fue del 96 por ciento de las previsiones definitivas.

El 76 por ciento del total de ingresos corresponde a transferencias corrientes del ayuntamiento.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un 16 por ciento más que los del ejercicio 2023, debido principalmente al incremento de las transferencias de capital en un 218 por ciento.

Las obligaciones reconocidas en 2024 ascienden a 14,27 millones, un 94 por ciento de los créditos definitivos. Durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias por 1,27 millones, el nueve por ciento de los créditos iniciales.

El 72 por ciento del total de obligaciones corresponde a gastos de personal, un 19 por ciento a inversiones y un ocho por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento superiores a los reconocidos en 2023, debido al aumento en un 232 por ciento de los gastos en inversiones, ejecutadas principalmente en la escuela infantil Donibane.

#### Gastos de personal

Los gastos de personal del OA Escuelas infantiles en 2024 ascendieron a 10,34 millones, un uno por ciento menos que en 2023.

Hemos revisado el 82 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 287 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 403.856 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos detectado diferencias no significativas en la retribución por antigüedad a dos trabajadores de una muestra de cinco, a los que se abona un importe menor al que les corresponde en función de los servicios reconocidos.

- La única firma necesaria para autorizar el pago de las nóminas es la firma de la interventora.

### Plantilla orgánica

El 11 de abril de 2024, el Pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2024 del OA Escuelas Infantiles y en el Pleno municipal celebrado el 4 de julio de 2024, se aprobó de manera definitiva, tras desestimar 42 alegaciones, y se publicó en el BON de 12 de agosto de 2024.

La plantilla orgánica de 2024 contempla 245 puestos, los mismos que en 2023, en el siguiente régimen:

Régimen	2023	2024	Diferencia
Eventual	2	2	0
Funcionarial	133	137	4
Laboral fijo	45	40	-5
Laboral a tiempo parcial	65	66	1
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>245</b>	<b>0</b>

El 64 por ciento del total de puestos, esto es 158, corresponden a educador/a.

Del total de puestos, el 45 por ciento, esto es, 110, se encuentran vacantes. Las contrataciones de personal educador en el curso escolar 2024-2025 no se asignan a plazas vacantes de plantilla, lo que dificulta el seguimiento de la situación de la plaza.

Destacamos el alto índice de temporalidad, situado en el 45 por ciento.

### Oferta pública de empleo

En 2024, el OA Escuelas Infantiles no aprobó OPE, ni convocó las plazas pendientes de convocar de las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023.

La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en ejercicios anteriores era la siguiente:

Puestos	2022	2023	2024
Oferta pública de empleo	101	5	0
Convocados	73	0	0
Ejecutados	73	0	0

### Contratación

Los contratos de menor cuantía no se publicaron en el Portal de Contratación de Navarra.

Se mantienen las *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Utilizar la plantilla orgánica como instrumento de estructuración y de gestión de los puestos de personal y asociar las contrataciones de personal con los correspondientes puestos de la plantilla.*

- *Convocar las plazas incluidas en las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023 y aprobar nuevas OPEs y convocar las plazas con el fin de reducir la temporalidad del personal.*

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos*:

- *Exigir la firma mancomunada para el abono de la nómina.*

- *Revisar, periódicamente, las fechas de antigüedad de todos los empleados.*

### 5.3.2 Gerencia de Urbanismo

El estado de ejecución del presupuesto del OA Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

#### Ingresos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	DRN 2024	DRN 2023	% Variación
3. Tasas, precios público y otros ingresos	668.600	0	668.600	229.493	44.127	420
4. Transferencia corrientes	2.000.000	-150.000	1.850.000	1.675.179	1.698.139	-1
5. Ingresos patrimoniales	30.000	0	30.000	0	0	
7. Transferencias de capital	7.524.000	505.000	8.029.000	2.902.893	4.451.691	-35
8. Activos financieros	0	3.029.347	3.029.347	0	0	
<b>Total</b>	<b>10.222.600</b>	<b>3.384.347</b>	<b>13.606.947</b>	<b>4.807.565</b>	<b>6.193.957</b>	<b>-22</b>

#### Gastos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	ORN 2024	ORN 2023	% variac.
1. Personal	1.744.000	0	1.744.000	1.514.138	1.572.719	-4
2. Gastos corrientes bienes y servicios	878.600	-150.000	728.600	166.891	236.514	-29
3. Gastos financieros	75.000	0	75.000	27.834	82.471	-66
4. Transferencias corrientes	1.000	0	1.000	0	0	
6. Inversiones reales	6.248.000	3.534.347	9.782.347	6.211.368	7.416.758	-16
7. Transferencias capital	1.000	0	1.000	0		
9. Pasivos financieros	1.275.000	0	1.275.000	1.275.000	1.700.000	-25
<b>Total</b>	<b>10.222.600</b>	<b>3.384.347</b>	<b>13.606.947</b>	<b>9.195.231</b>	<b>11.008.462</b>	<b>-16</b>

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 4,81 millones, el 35 por ciento de las previsiones definitivas.

Solamente se ejecutó el 45 por ciento de las previsiones definitivas, descontado el remanente de tesorería incluido en el capítulo de activos financieros. Esta baja ejecución se debe principalmente a los ingresos por transferencias de capital y cuotas de urbanización, conceptos contabilizados en el capítulo 7 de transferencias de capital, que se ejecutaron en un 51 y un ocho por ciento, respectivamente de las previsiones.

El 90 por ciento de los ingresos corresponden a transferencias del ayuntamiento.

Los ingresos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los reconocidos en 2023 debido principalmente a la disminución en un 35 por ciento de las transferencias de capital (transferencia del ayuntamiento y cuotas de urbanización).

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 9,19 millones, el 68 por ciento de los créditos definitivos. El 68 por ciento del total de gastos corresponde a inversiones, un 16 por ciento a gastos de personal y un 14 por ciento a pasivos financieros, entre los capítulos destacados. Las modificaciones presupuestarias fueron del 33 por ciento del presupuesto inicial.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de las inversiones en un 16 por ciento.

### Gastos de personal

Los gastos de personal de la Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 ascendieron a 1,51 millones.

Hemos revisado el 92 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 26 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 84.672 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos comprobado que las retribuciones por ayuda familiar por hijos de edad comprendida entre 18 y 23 años no se incluyen en la nómina del empleado y se abonan en un pago único anual a año vencido.

La retribución por grado se abonó incorrectamente a dos empleados, a los cuales se les ha solicitado el reintegro del importe indebidamente cobrado.

No se realiza la intervención previa de los gastos de personal.

### Plantilla orgánica

El 2 de mayo de 2024, el pleno del ayuntamiento aprobó definitivamente la plantilla orgánica para el año 2024, la cual se publicó en el BON de 20 de mayo de 2024. El régimen jurídico de los puestos es el siguiente:

Régimen	2021*	2024
Eventual	5	5
Funcionarial	28	28
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

\*No se aprobó plantilla orgánica para los años 2022 y 2023

El 43 por ciento de los puestos de funcionarios están vacantes y de éstas el 42 por ciento están cubiertas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Puestos	2024
Puestos en plantilla	28
Ocupados	16
Vacantes	12
<b>% Vacantes sobre total de puesto</b>	<b>43</b>
Vacantes cubiertas	5
<b>%Vacantes cubiertas</b>	<b>42</b>
<b>% contratación temporal</b>	<b>24</b>

El índice de temporalidad en 2024 era del 24 por ciento, seis puntos porcentuales menos que en 2023, pero alejado del índice del ocho por ciento establecido en la normativa.

### Oferta pública de empleo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó el 30 de octubre de 2024 una OPE de una plaza. La OPE se publicó en el BON el 21 de noviembre de 2024.

La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en los años 2022 a 2024 es la siguiente:

Puestos	2022	2023	2024
Oferta pública de empleo	5	5	1
Convocados	5	2	0
Ejecutadas	5	0	0

Reiteramos la *recomendación* formulada en ejercicios anteriores de *realizar el cierre de los polígonos urbanísticos terminados y proceder a su liquidación definitiva*.

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos*

- *Realizar la intervención previa de los gastos de personal.*
- *Incluir la retribución de ayuda familiar en la nómina.*

**ANEXO: GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS “NEXT GENERATION EU” EN EL PERIODO 2021-2024**

Proyectos	Ingresos			Gastos 2021-2024
	Año de concesión	Importe concedido	Derechos reconocidos	
Agenda urbana	2021	250.000	250.000	265.655
Plan sostenibilidad turística	2021	5.492.500	5.492.500	2.315.416
Proyecto Runa 2025 (renaturalización)	2021	2.596.607		686.655
Zona bajas emisiones	2021	6.330.426	6.330.426	8.930.293
Zonas comerciales	2021	1.909.151	1.909.151	1.869.806
Apoyo zonas comerciales	2022	1.029.120	1.029.120	1.257.457
Carril bici Miluze	2022	704.801	704.801	864.749
Digitalización Servicios Sociales	2022	161.430	161.430	203.616
Formación violencia de género	2022	94.939	35.247	92.219
Línea de barrios	2022	1.355.628		
Modernización y digitalización Adm. Local	2022	758.000	739.695	743.868
OTC (comunidades energéticas)	2022	260.000		13.980
Pamplona es mucho más	2022	784.000	784.000	816.053
Proyecto Auna (Servicios Sociales)	2022	404.668	404.668	421.796
Proyecto h soc única	2022	120.932	120.932	130.645
Redes territoriales especialz. Tecnolog.	2022	4.350.000	0	325.000
Aparcamientos disuasorios	2023	993.207	993.207	21.659
Carril bici Burlada	2023	4.082.328	4.082.328	3.779.661
Carril bici Mutilva	2023	762.172	762.172	915.957
Climatización y banco alimentos	2023	22.148		5.138
Digitalización Camino de Santiago	2023	176.500	176.500	
Digitalización Servicios Sociales	2023	112.863	112.863	98.363
Eje peatonal bosquecillo	2023	819.954	819.954	2.070.317
Entornos sensibles	2023	592.517	592.517	306.663
Escuela infantil Donibane	2023	780.000		1.958.000
Escuela infantil Lezkairu	2023	870.000	870.000	4.082.167
Escuela infantil Mendabaldea	2023	660.000	660.000	750.000
Frontón Labrit	2023	93.601	93.601	552.932
Infraestructuras ciclistas	2023	1.952.111	1.952.111	3.108.115
Mejora eficiencia energética	2023	426.321	87.826	517.563
Mejora energética Aranzadi	2023	144.154		
Movilidad	2023	2.005.007	2.005.007	2.076.821
Trinquete Mendillorri	2023	108.065	108.065	217.616
Actividad y ejercicio físico	2024	130.000		
Conv. Térmicas	2024	872.149		
Enfoque dialógico	2024	123.282	123.282	16.863
Moves	VARIOS	29.968	29.968	119.750
MOVES 2024/25	2024	478.800		221.168
Proyecto Konecta	2024	78.175	78.175	81.876
Proyecto NOE	2024	35.371	35.371	6.691
Red turismo DTI	2024	540.297		
Transf y puntos recarga policía municipal	2024	231.000		
<b>Total</b>		<b>43.722.192</b>	<b>31.544.918</b>	<b>39.844.528</b>

## ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

El 26 de noviembre se dictó por D. Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos, resolución por la que se aprobaba el informe provisional de fiscalización sobre “Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2024”, en la que se daba traslado al Ayuntamiento de Pamplona para su examen y en su caso formulación de alegaciones hasta el día 4 de diciembre de 2025.

Dicho informe concluye que *en nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.*

En el apartado de Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades, se incluye lo siguiente: *Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento (..).*

En el apartado de Recomendaciones más relevantes, se dice:

(...)

*Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.*

(...)

*Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

En relación con estas recomendaciones, interesa al Ayuntamiento de Pamplona formular las siguientes alegaciones:

- Comunicar a la Cámara de Comptos, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley foral 19/1984, que se han tomado **medidas para mejorar la planificación**, así como **tramitar los procedimientos de licitación** de gran parte de los contratos que figuran en las páginas 23 y 24 del informe.

Concretamente,

Contrato de limpieza de edificios municipales.

Contrato de gestión del Centro de personas sin hogar y acompañamiento, que incluye la gestión de las plazas hoteleras.

Contrato de mantenimiento y gestión de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales.

Contrato de servicio de mantenimiento, conservación y otros trabajos sobre el mobiliario urbano y otros elementos sitios en la vía pública.

Contrato de suministro para parques infantiles de la ciudad.

Contrato de suministro de escenarios para las actividades programadas del Área de cultura, fiestas, educación y deporte.

Contrato de suministro de infraestructuras para eventos de Primavera de Ciudadela.

- Respecto a la **contratación del vestuario**, alegar que la evidencia de un fraccionamiento evidente requeriría de un estudio pormenorizado de los distintos objetos de los diferentes contratos menores y las necesidades concretas que estos contratos satisfacen. En el Ayuntamiento de Pamplona existen distintas necesidades de vestuario que van desde el vestuario correspondiente a Policía Municipal, el vestuario tradicional utilizado en eventos protocolarios de la Ciudad por las personas concejales y el Cuerpo de Guardia, necesidades de personal inspector o personal auxiliar, etcétera. Si bien es cierto que, de acuerdo con la recomendación arriba mencionada, sería adecuado valorar la posibilidad de una contratación conjunta, en la medida en que esto sea posible de acuerdo con la heterogeneidad de las necesidades, esta propia heterogeneidad fundamenta la utilización de la contratación de menor cuantía.
- Lo mismo cabe decir de los **equipamientos de cocina**. En el Ayuntamiento se cuenta con distintas instalaciones, que son competencias de áreas diferenciadas, como es la oficina de vivienda, los apartamentos para personas mayores, el comedor social, que cuentan con equipamientos con características dispares, así como un número de elementos inicialmente imprevisible, lo que apoya la necesidad de realizar un estudio pormenorizado para mejorar la eficacia de la contratación, y determinar con concreción cuáles de estas necesidades no se cubrieron correctamente con un contrato de menor cuantía.
- Se debería tener en cuenta, asimismo, en dos áreas concretas que figuran en servicios de la página 24, como son actividades relacionadas con Cultura y con Alojamiento de personas en exclusión social, **la imprevisibilidad de las situaciones que caracterizan a las necesidades**, y que impiden que pueda ser aplicable sin un análisis pormenorizado la nota de carácter sucesivo de los procedimientos de menor cuantía. En efecto, son situaciones que se dan con cierta periodicidad, como es la presencia en Pamplona de personas sin hogar itinerantes, o los diferentes actos culturales organizados por el Ayuntamiento. A pesar de esta periodicidad que se reconoce, hay que tener en cuenta que no se dan en estas situaciones las mismas necesidades ni los mismos objetos contractuales, que impiden acudir de forma directa a una contratación conjunta, que sería más eficiente, pero no siempre posible. En el caso de las personas sin hogar itinerantes, el problema es multifactorial e imprevisible, buscándose fórmulas diferentes. En el caso de los eventos culturales, el suministro de infraestructuras, montaje y gestión, va a depender en gran parte del propio objeto del contrato (artista concreto, tipo de evento) con lo que es difícil definir para un periodo largo de tiempo, que es lo que se determina en la contratación, unas necesidades concretas, ya que estas pueden ir variando. Por lo tanto, como no puede ser de otra forma, se atenderá la recomendación de mejorar la eficiencia de la contratación pública, buscando fórmulas para procedimientos conjuntos, pero siempre que esto sea posible de acuerdo con las necesidades que buscan satisfacer los objetos concretos previstos en los contratos, atendiendo al menor coste en la realización del gasto, y teniendo en cuenta que estas necesidades no son siempre sucesivas e idénticas.

En Pamplona a 2 de diciembre de 2025

Firmado: Ana M<sup>a</sup> Jiménez Marco, licenciada en Derecho y jefa de contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona.

**CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL**

Agradecemos las alegaciones presentadas por la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional, que se eleva a definitivo, al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

En Pamplona, a 4 de diciembre de 2025

El presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Ignacio Cabeza del Salvador

